

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO CATORCE CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO CON FECHA 18 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos del día dieciocho de junio del año dos mil trece, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva Diputado José Verduzco Moreno, dio inicio a la sesión ordinaria número catorce, solicitando a la Secretaría por conducto del Diputado Manuel Palacios Rodríguez, diera lectura al orden del día, el que en votación económica fue declarado aprobado por unanimidad y a continuación se transcribe: **I.-** Lista de presentes; **II.-** Declaración de quórum legal y en su caso, instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número trece, celebrada el día trece de junio del presente año; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Asuntos Generales; **VI.-** Convocatoria a la próxima sesión ordinaria; y **VII.-** Clausura.

En el siguiente punto del orden del día, la Diputada Yulenny Guylaine Cortés León, pasó lista de presentes, respondiendo la totalidad de los Diputados que conforman esta Legislatura, por lo que comprobado el quórum legal, se pasó al segundo punto del orden del día, en el cual se solicitó a los Legisladores y público asistente ponerse de pié y siendo las catorce horas se declaró formalmente instalada la sesión.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado Manuel Palacios Rodríguez, fundamentando la petición, solicitó obviar la lectura del acta de la sesión pasada, así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, propuesta que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Diputados, por lo que en votación económica fue declarada aprobada por unanimidad. Posteriormente, fue puesta a la consideración de la Asamblea el acta de referencia y no habiendo intervenciones, se recabó la votación económica del acta modificada declarándose aprobada por unanimidad. No habiendo observaciones dentro de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión.

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, el Presidente del Congreso le concedió el uso de la palabra al Diputado que deseara hacerlo, interviniendo en primer término la Diputada Yulenny Guylaine Cortés León, la cual presentó una iniciativa de Ley de Estacionamientos Públicos para el Estado de Colima, dando lectura a dicho documento y posteriormente señaló lo siguiente: *... "Compañeros, tuve de manera cercana uno de mis colaboradores, con su esposa embarazada se acerca a uno de los estacionamientos públicos, conocidos aquí en el municipio de Colima, se acerca, al llegar a su vehículo unas personas avientan a su hijo y la señora se molesta y se expresa de esa manera. Una de esas personas saca un arma, se la pone en la cabeza y pues la amenaza viene, no, la existencia del acompañante de este señor, de que la mate, porque pues había de alguna manera manifestado inconforme porque le habían agredido a su hijo. Cuando de alguna manera estas personas se retiran, mi colaborador se acerca con la persona del estacionamiento en donde habían pagado y les dice, oye háblale a la policía nos acaba de pasar esto que no viste, y le dice la persona encargada, mira yo no quiero problemas así es que por favor, págame la cuota del estacionamiento y retírate de aquí. Esto pasa en los estacionamientos públicos, también la inseguridad está llegando ahí, por eso el que haya una Ley que lo regule y que pueda salvaguardar, si los vehículos, pero también a las personas que por lo menos en estos momentos se encuentren ahí dentro".*

Posteriormente hizo uso de la tribuna el Diputado José Donald Ricardo Zúñiga, el cual hizo el siguiente posicionamiento:...” *El día de hoy vengo a hacer uso de esta tribuna para solicitar la inmediata intervención de todos mis compañeros Diputados en un caso que ha conmovido a gran parte de nuestro Colima, y que hemos venido nosotros señalando en reiteradas ocasiones, la necesidad de que continúen aplicándose los exámenes de control y confianza para cumplir conforme a la Ley, la depuración en los cuerpos policiacos. Aquellos elementos que deberás, de acuerdo a medidas bien aplicadas, reglamentadas no se les requiera en las corporaciones policiacas por posibles vínculos con la delincuencia organizada por cualquier otra cosa menos únicamente porque un polígrafo les diga que no son confiables. Y digo esto, y me voy a permitir dar lectura puntual a una columna periodística de un colega de un servidor que se le facilita precisamente porque tiene que ver con el tema de estos exámenes de control y confianza que hemos dicho deben de seguirse haciendo pero debe mejorarse la estructura de los mismos, que no sea únicamente la palabra de un funcionario superior el que de un plumazo borre el currículum, el prestigio de un elemento policiaco, de un servidor público que está en algún departamento de las áreas de seguridad, porque se pierde todo, después de que les dicen “no eres confiable”, se les cierran todas las puertas y pueden desencadenar tragedias como es el caso que a continuación daré lectura puntual, repito a esta columna periodística, que cita la situación que acontece allá afuera. En un análisis político, mi compañero Abel González Sánchez, periodista, gente que conoce, analista de estos temas, escribe por despido del gobierno, se suicidó. Y cita textualmente lo siguiente: “Fue muy lamentable la tragedia desencadenada por el despido del Gobierno del Estado al ex empleado Ramón Pérez Bejarano, con 19 años de servicio público, lo que le provocó una gradual depresión psicológica al verse frustrado por no encontrar otro empleo fijo para sostener los estudios profesionales de sus dos hijas, tomando la peor decisión de suicidarse la semana pasada. —esto se publicó la semana pasada el 11 de junio, y sigo con la cita textual-. Sus hijas, huérfanas de madre hace 5 años, y ahora de su padre también, este pasado 5 de junio, le habían acondicionado la habitación a su papá, por motivo de su cumpleaños, con mensajes de felicitación para reanimarlo, ya que lo vieron muy deprimido por su infructuosa lucha para recuperar su trabajo, ya que le cerraron las puertas gubernamentales al intentarlo varias veces; al final, acudió a instancias legales particulares sin solución alguna, por lo que decidió mejor quitarse la vida. Ramón Pérez ingresó como servidor público a los 23 años de edad y escogió su cumpleaños como el día de su muerte, cumplía 42 años de edad, es decir, la mitad de su vida la ocupó en su empleo en el gobierno, pues logró 19 años de antigüedad. Su trabajo lo sostenía a base de esfuerzo y dedicación, no por recomendación ni por influencias, por ser de familia humilde; acumuló diplomas y reconocimientos que le dieron y que tienen guardados hoy sus familiares; inclusive las autoridades le habían asegurado aumentar su sueldo si estudiaba el bachillerato, que lo terminó hace poco más de un año para mejorar; pero de nada le sirvió. Pero, saben ustedes que me escuchan, ¿quién fue el culpable de su despido?, el famoso aparatito llamado detector de mentiras o polígrafo que les aplican a quienes laboran en áreas de la policía de los diferentes niveles, que aunque no está científicamente comprobado para medir el grado de confianza de los elementos policiacos, ni normado legalmente, lo usan aquí y en todo el país por razones de control interno por diferentes motivos, pero lo arbitrario es que a los que no lo pasan, sólo les dicen verbalmente que lo reprobaron sin registro documental, dejándolos en pleno estado de indefensión, pues era incongruente que si había sido distinguido constantemente como el policía del mes, inclusive del año, y estudiaba su bachillerato, innegablemente era porque deseaba salir adelante, quería superarse, ¿Cuál será la garantía y seguridad laboral de los policías no pueden tampoco reubicarlos?. Desde hace muchos años, en diferentes países, cuando los gobiernos despiden a los trabajadores, como ocurre en el estado y en el país, se les informa hasta con un año de anticipación para que vayan buscando alternativas laborales, además de que les asignan psicólogos gratuitos para las*

familias del empleado dado de baja; pero aquí se le avisa el mismo día de golpe y porrazo, y en lugar de darle asesoría mental, les dan unas mentadas, - cita textualmente quien escribe esta columna,- como las que ofrece mi amigo José Ángel Brambila en la Villa. Volviendo al tema, el despido laboral inesperado que sufrió Ramón Pérez le trajo consigo una serie de emociones psicológicas negativas que se agravaron porque le cerraron todas las puertas para continuar sosteniendo a sus dos hijas en sus estudios, en sus carreras profesionales; una joven está en la UPN-Colima y la otra señorita en la Universidad Multitécnica Profesional, lo que le generó una desesperación a su conflicto económico familiar por su cese laboral y decidió quitarse la vida. Debemos de reconocer que el Gobierno del Estado no ha sido en algunos casos, indiferente y especialmente en familias que han caído en desgracia como es el caso, sobre todo el DIF estatal que ha tendido la mano a miles de personas con problemas similares, así lo hemos observado con la inmediata intervención de la señora Alma Delia Arreola –y dice textualmente también la columna- Ojalá se analice este caso” la tragedia ocurrió en la colonia La Albarrada de esta capital; pues recordemos también cuando falleció el ex gobernador del Estado, Gustavo Vázquez, inmediatamente todos los diputados locales de los partidos políticos aquí representados, hicieron reunión extraordinaria en el Congreso del Estado, aprobando al margen de la Constitución hasta partidas especiales en apoyo económico a sus familiares para continuar estudiando. Aunque no es el caso similar, sino peor, porque quedaron huérfanas de madre y padre, y su dolor familiar es el mismo, ellas no necesitan de tantos recursos, ahora sólo de asesoría profesional de un psicólogo y de becas también para terminar sus estudios profesionales, antes de que los abandonen. Y si hay sensibilidad gubernamental, sería necesario que les pague el gobierno la indemnización correspondiente en términos de ley por sus 19 años de antigüedad laboral, ya que su padre no recibió ni un peso, esto quizás debido al conflicto legal que se generó sin solución alguna. Cabe aquí señalar y hacer una reflexión: ¿Por qué si los empleos gubernamentales son pocos, continúan cobrando en varias dependencias muchos ex funcionarios, ahora comisionados, recontratados, jubilados y hasta nuevamente investidos de Delegados Federales sin estudio alguno que poco hacen en beneficio de la población?. Hay antecedentes de muchos años en donde familiares de políticos y líderes sindicales se acostumbraron a cobrar hasta tres sueldos en el mes sin trabajar uno solo. Sería conveniente empezar a despedir primero a estos flojos y ahorrar más recursos en otras áreas.” Termina la cita textual que hago de mi compañero Abel González Sánchez, quien tiene contacto directo con esta familia. Yo les pido a los Diputados locales que se encuentran aquí presentes, que no seamos indiferentes a esta y a otras desgracias. Repito, los exámenes de control y confianza deben seguir generando depuración a las corporaciones policiacas, pero de ninguna manera, dañando la imagen, dañando la carrera, dañando el prestigio de muchos policías que inocentemente han sido víctimas de los malos manejos de esos exámenes de control y confianza. Ojalá que podamos elevar la voz nosotros como representantes, que podamos hacer suma de esfuerzos sin colores, sin intereses políticos, a favor de esta y otras familias, que a nuestro Presidente de la Comisión de Seguridad Pública aquí presentado también, pueda enfocarse inmediatamente a atender este y otros problemas de muchos policías que han corrido la suerte similar. Yo nada más quiero recordar que hace algunos meses, también una joven policía se suicidó en los baños de la Secretaría de Seguridad Pública y poco se dijo también sobre ese caso. Que huele a que venía de algo similar también, a una presión por parte del famoso polígrafo que no la acreditó como persona apta para portar arma como para brindarnos seguridad pública. Urge compañeros que pongamos sobre la mesa este tema, que le entremos de lleno también a pedirle a la federación, el que se mejora la operación de estos exámenes de control y confianza que en muchos de los casos, le están quitando la posibilidad a muchos ciudadanos que necesitan trabajo, de ejercer una acción, de ejercer un puesto en alguna otra área sin ser señalados por la sociedad, porque no son de confianza. Ojalá que mueva conciencias, ojalá que estas jovencitas que

quedaron al desamparo reciban pronto también el apoyo del Gobierno estatal como se ha hecho en algunos otros casos, con gente del poder, con gente que tiene cargos públicos, con gente que tuvo la dicha de nacer también en la opulencia o rodeado de gente poderosa”.

Dando lugar a una intervención del Diputado Noé Pinto de los Santos el cual manifestó lo siguiente:...”Hago uso de la tribuna, que lo íbamos a hacer en asuntos generales, pero qué bueno que nuestro amigo el Diputado Donaldó hace mención, alusión a la cuestión que están padeciendo, no nada más elementos de seguridad pública del Estado, sino todos los ayuntamientos y que en ese sentido, en días pasados, su servidor presentamos una iniciativa de acuerdo con exhorto de manera respetuosa y que le reconozco y les agradezco que ustedes las Diputadas y los Diputados tuvieran a bien aprobar de manera unánime. Decir que en ese sentido, planteamos algunos asuntos en donde pedíamos primeramente la reinstalación y reubicación de aquellos elementos que lamentable y desgraciadamente a través de los diferentes exámenes que les practican y que lo hemos conocido que nos han mencionado que es el examen de control y confianza y que se deriva en ciertos mecanismos o procedimientos para llegar a la culminación de que esta persona el elemento de seguridad pública no es confiable para la institución y que tampoco es confiable para la ciudadanía. En ese sentido comentarles que también lo dijimos que no se despidiera a ningún elemento de seguridad pública sin que antes haya sido indemnizado o se haya sido liquidado, cuando se de esta circunstancia. Y decirles que es un tema en el cual hemos tenido acercamiento con los elementos de seguridad pública y que triste y lamentablemente la situación de lo que trajo aquí a la tribuna mi amigo el Diputado Donaldó que ha de ser el único caso que tiene conocimiento, decirle mi amigo Diputado, que hemos tenido mucho acercamiento y mucho tacto para manejar esta cuestión ahí en la PEP, y en los ayuntamientos y un ejemplo nada más por mencionarlo, en el caso de Tecomán, hay tres elementos que ya se van a reubicar, platicamos con el Alcalde de ahí, y vamos a hacer lo propio con aquellos alcaldes también y qué bueno que lo mencionó aquí, que hay que dejar a un lado los colores para beneficiar a estas personas que han estado durante, dos, cinco, diez, o 28 años, de servicio, ajustándole a resguardar la seguridad de todos los colimenses y en el caso especial de los ayuntamientos, dependiendo del municipio en el cual estén incorporados como tal. Decir que el tema del polígrafo ya lo traemos tratado en el seno de la Comisión de Seguridad Pública, en donde me acompaña el Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano y también el Diputado Mariano Trillo Quiroz, y que hemos discutido este tema, nos hemos reunido y que también nosotros estamos en desacuerdo con la aplicación de este método, para que al final de cuentas se determine cual o quién de los elementos no aprueban los exámenes de control y confianza. Pero también decir que su servidor tuvo un acercamiento con el Gobernador del Estado el Lic. Mario Anguiano Moreno, en donde le planteaba la posibilidad de que esa situación se llevara al seno de la CONAGO y mencionar que el Gobernador, palabras textualmente dice: “Diputado Noé Pinto, ese asunto, todos los Gobernadores que participamos en la CONAGO se lo manifestamos al Presidente de la República en aquel entonces, Felipe Calderón Hinojosa, para que de ser posible, no fuera una determinante para que los elementos de seguridad pública de todo el país, y de los estados a los que ellos representan porque era principalmente en donde sienten ellos la necesidad de que sean respaldados, y que en aquel entonces, no encontraron eco, y que en la actualidad es un tema que traen todos los gobernadores con el Presidente de la República actual el Lic. Peña Nieto, y decirle que se está analizando, ya se pasó a la Comisión de Seguridad Pública de la CONAGO y que se está analizando también con el Secretario de Gobernación para que si es factible o viable, ese instrumento limitante para todos los elementos de seguridad pública hacerlo a un lado y que nuestros amigos los elementos de seguridad pública no estén padeciendo tal circunstancia o tal situación. Es por ello que subo a esta tribuna y también lo manifestábamos o lo manifestaba, si me

permiten y espero como siempre la aprobación a este tema, porque ya lo traíamos este tema de eliminar el polígrafo y con el permiso de las Diputadas y de los Diputados y de la Mesa Directiva, me voy a dar la tarea de presentar esta iniciativa que la vamos a mandar al Senado de la República y al Congreso de la Unión, como iniciativa propia de la Comisión de Seguridad Pública, pero que sea iniciativa también de esta Legislatura que hoy tenemos la honrosa representación.

Posteriormente dicho Legislador dio lectura a una iniciativa por el que la Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima, ACUERDA remitir al Congreso de la Unión una iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción III del artículo 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que quede como sigue: ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción III, del artículo 108, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para quedar como sigue:

Artículo 108.-

De la I a la II.

- III. Proponer los lineamientos para la aplicación de los exámenes médicos, toxicológicos, psicológicos, poligráficos, socioeconómicos, valoración multidisciplinaria y demás necesarios que se consideren de conformidad con la normatividad aplicable;

De la IV a la XV

.....

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo de la Federación, en cumplimiento del presente Decreto, contará con un plazo de 90 días naturales a partir de su entrada en vigor, para realizar las modificaciones de sus lineamientos, así como las normas generales y administrativas.

TERCERO.- Las Legislaturas de las Entidades Federativas del país, contarán con un término de 150 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto y de conformidad con el mismo, para modificar su legislación.

CUARTO.- Las ayuntamientos del país, contarán con un término de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto y de conformidad con el mismo, para modificar la reglamentación correspondiente.

QUINTO.- Una vez realizadas las modificaciones ordenadas en los artículos primero, segundo y tercero transitorios de este Decreto, la Federación, las entidades federativas y los municipios contarán con 30 días naturales para la conformación del comité multidisciplinario que habrá de aplicar la valoración multidisciplinaria.

T R A N S I T O R I O S :

ARTÍCULO PRIMERO.- De ser aprobado este Acuerdo por la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio del derecho de Iniciativa previsto por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por el artículo 37, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Colima, se remita al H. Congreso de la Unión para efectos de que se le dé el trámite legislativo correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Acuerdo, comuníquese lo anterior a las Legislaturas de las Entidades Federativas del país a efecto de que se sumen a la presente Iniciativa de Acuerdo.

Documento que puesto a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por unanimidad, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite legal correspondiente.

Finalmente hizo uso de la tribuna el Diputado Francisco Javier Rodríguez García, el cual presentó un Punto de Acuerdo por medio del cual se acuerda la comparecencia ante el Honorable Congreso del Estado, en sesión de trabajo en la sala de juntas "Francisco J. Mújica" en fecha que la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios considere oportuna y de conformidad con el orden del día que formule oportunamente dicha Comisión del C. Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Colima, Dr. José F. Rivas Guzmán, para que resuelva las preguntas, dudas, cuestionamientos y amplíe la información al detalle sobre las reformas legales necesarias para fortalecer las facultades de dicha institución y proveer a los ciudadanos de un organismo autónomo que defienda sus intereses en materia de servicios de salud, los demás datos específicos que al respecto disponga la dependencia, así como contestar las preguntas que sobre dichos temas deseen formularle las ciudadanas y los ciudadanos diputados.

Documento que puesto a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por unanimidad, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite legal correspondiente.

No habiendo más intervenciones se pasó al siguiente punto del orden en el cual se citó a las señoras y señores diputados a la próxima sesión ordinaria a celebrar el día 20 de junio del año en curso a partir de las 12:00 horas.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, se levantó la sesión, siendo las catorce horas, con cincuenta y cinco minutos del día de su fecha.